



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY No. 24682

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA
SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Portal Municipal N° 44
Apartado 165 Teléf. 316739

AYACUCHO-PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128 -2013-MPH/A

Ayacuchó, 28 FEB 2013

VISTO:

El Memorando N° 143-2013-MPH-A/12 de Gerencia Municipal, Memorando N° 204-2013-MPH/17 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 042-2012-MPH/17-18 de la Unidad de Presupuesto, sobre modificación de presupuesto en el nivel institucional 2012;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 736-2011-MPH/A de fecha 27-12-2011 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 741-2012-MPH/A, se ha incorporado el crédito suplementario por mayores ingresos correspondiente al Año 2012, en los rubros de financiamiento: 08 Impuestos Municipales, 09 Recursos Directamente Recaudados y en Canon Minero, en vista que superaban al marco presupuestal en S/. 307,392.96, 137,869.77 y, S/. 2,608.63 respectivamente, según informe N° 001-2013-MPH/24.25 de la Unidad de Tesorería. Información con el que se ha conciliado el Marco Legal 2012 ante la Contaduría Pública de la Nación;

Que, mediante el Informe N° 017-2013-MPH/24.26, la Jefa de la Unidad de Contabilidad comunica que el Registro SIAF 783 en la fase de recaudado que estuvo RECHAZADO, fue rectificado en coordinación con el personal de Soporte SIAF, por lo que hay un saldo negativo de S/. 23,459.94 en el rubro de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados y, solicita su incorporación al PIM 2012 por la suma de S/. 23,459.94;

Que, mediante Memorando N° 053-2013-MPH-A/23, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita que para fines de validación para la presentación de la información financiera y presupuestal correspondiente al Año 2012, se incorpore al PIM 2012 para su regularización por S/. 23,459.94 en el rubro de financiamiento 09 RDR;



Que, para fines de cierre presupuestal del Año Fiscal 2012 y presentación de los Estados Financieros, es necesario modificar el Presupuesto en el nivel institucional mediante crédito suplementario en el rubro de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados por S/. 23,460.00;

Que, el Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que es procedente incorporar los mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", mediante modificación de presupuesto en el nivel institucional;

Que, de acuerdo a los numerales 23.3 y 23.4 del Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, la incorporación en las fuentes de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y, Recursos Determinados (Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de de Pliego, Fuente de Financiamiento, Grupo Genérico del Gasto y Especifica del Gasto, Función, Programa, Subprograma, Actividad y Proyectos, y son aprobados con Resolución de Alcaldía;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley 29814 Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2012, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la ejecución presupuestaria, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

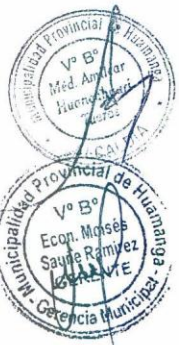
SE RESUELVE:

ARTICULO 1° Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 23,460.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO	En Nuevos Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Directamente Recaudados	S/. 23,460.00
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRAT.	S/. 23,460.00
TOTAL	S/. 23,460.00

EGRESOS **En Nuevos Soles**
 SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huamanga

I. ACTIVIDAD
 CATEGORIA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Directamente Recaudados
GASTO CORRIENTE
2.3 BIENES Y SERVICIOS

S/. 23,460.00
23,460.00

TOTAL PLIEGO

S/. 23,460.00

ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3°.- Notificar el presente acto Resolutivo a los Organos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000001485
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO
 PROVINCIA : 01 HUAMANGA
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 28/02/2013
 DOCUMENTO : 102 / R.A. 128-2013-MPH/A

MES : DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 31/12/2012
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : CREDITO SUPLEMENTARIO, SEGUN INFORME 017-2013-MPH/24.26
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACTA/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
9001	3999999	5000001	03	004	0005		PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		
	0006	0025697					DESARROLLO DE PLANEAMIENTO DE GESTION		
	09	0					RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
		5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	0	23,460
			2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	0	23,460
				2.3.2	7		SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	23,460
					2.3.2	7.11	OTROS SERVICIOS	0	23,460
						2.3.2	7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	0	23,460
							TOTAL	0	23,460

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09							RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
	1.3						VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	23,460
		1.3.2					DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	0	23,460
			1.3.2	5			DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION	0	23,460
				1.3.2	5.2		DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION	0	23,460
					1.3.2	5.2	1 LICENCIA DE CONSTRUCCION	0	23,460
							TOTAL	0	23,460

